



REPÚBLICA DOMINICANA
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA INTENDENCIA GENERAL
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Municipio Santo Domingo Este, PSD.-
29 de agosto del 2017.-

Señor (es),
ACTUALIDADES
Ciudad.

Distinguido Señor (es):

Muy cortésmente, luego de saludarles de la manera más deferente, hacemos propicia la ocasión, para notificarle sobre los resultados del procedimiento de Compra Menor con Ref: No. **ARD-CMC-081-2017**, que realizó esta institución, para la adquisición de aires acondicionados para ser utilizados en la Armada de República Dominicana, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, que establece en su artículo número 26 que la adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los Pliegos de Condiciones Específicas.

En ese sentido, le comunicamos que su oferta fue **rechazada**, ya que las mismas no se ajustan a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia, en cuanto a la forma de pago establecida y el tiempo de garantía en los equipos.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana le comunica, que la Comandancia General agradece la gentileza de esa prestigiosa empresa, por haber presentado propuestas en el referido procedimiento convocado por esta institución, y aprovecha para reiterarle nuestra alta estima.

Deferentemente,


JOSUÉ HIRALDO CRUZ
Capitán de Fragata
Subdirector de Compras, ARD.

